

REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
COMPUPLAZA CIA. LTD EN LIQUIDACION
CUANTIA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día Siete de Abril del dos mil ocho, ante mí, doctor SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, Notario Titular Vigésimo Quinto, del Cantón Guayaquil, comparece la Compañía: COMPULAZA CIA. LTDA., EN LIQUIDACION debidamente representada por TAO ZHANG, quien declara ser Chino, casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE, según consta del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se incorpora en la presente escritura pública con el carácter de habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de Reactivación, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la munita que dice así: SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Reactivación de la Compañía, COMPUPLAZA CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES- Comparece, otorga y suscribe la presente escritura Pública TAO ZHANG, a nombre y en representación de la Compañía COMPUPLAZA CIA. LTDA., EN LIQUIDACION en su calidad de GERENTE, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha Cuatro de Abril del dos mil ocho. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Mediante Escritura Pública celebrada el Veinticuatro de Enero del dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, e



el Registro Mercantil del mismo Cantón el Veintiocho de Junio de dos mil uno, se constituyó la Compañía COMPUPLAZA CIA. LTDA. b) Mediante Resolución número TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UNO, del Diez de Mayo de Dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el Ocho de Noviembre del dos mil seis; se procedió a la Disolución de la Compañía COMPUPLAZA CIA. LTDA. c).- En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía COMPUPLAZA CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, celebrada el Cuatro de Abril del dos mil ocho, se resolvió reactivar la Compañía, al haber superado la causal por la cual fue disuelta, esto es la presentación de sus balances y pago de las contribuciones; CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente TAO ZHANG, por los derechos que representa de la Compañía COMPUPLAZA CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, "declara Bajo juramento": UNO) Que en vista de haber superado la causal por la cual la Compañía fue disuelta, por este instrumento declara la Reactivación de la Compañía, para de esta manera operar normalmente en el desempeño de sus actividades. DOS) Que su representada no es contratista ni tiene obligaciones por obra pública con el estado, ni con sus instituciones Públicas: Se deja constancia de que los Accionistas actual de la Compañía COMPUPLAZA CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, son de nacionalidad China. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura.- Firmado: NELSON GOMEZ MAQUILON.- ABOGADO NELSON GOMEZ MAQUILON. REGISTRO SEIS MIL CINCUENTA Y SEIS. DOCUMENTOS HABILITANTES.- ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COMPUPLAZA CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, CELEBRADA CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO. - En la ciudad de Guayaquil, a los Cuatro días de Abril del dos mil ocho, a las diez horas, en las oficinas situadas en Nueve de Octubre número Novecientos siete y Rumichaca, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía COMPUPLAZA CIA. LTDA., EN LIQUIDACION con la concurrencia de: HUANG WANG YU YUEN, por sus derechos, propietario de cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar



103.138

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA COMPUPLAZA CIA. LTDA., SEGUN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.-

Guayaquil, 04 de Octubre del 2005

SR. TAO ZHANG
C. I. No. 0925784985
China

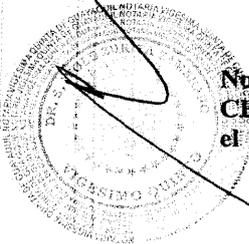
TAO ZHANG ✓
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifico:** que con fecha tres de Octubre del dos mil cinco, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente**, de la Compañia **COMPUPLAZA CIA. LTDA.**, a favor de **TAO ZHANG**, de fojas 103.137 a 103.138, Registro Mercantil número 19.265, y anotada el tres de Octubre del dos mil cinco, bajo el número 37.188 del Repertorio, a las 14:04 Horas.



[Signature]
AB. ZOLA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 37188
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Margarita Castro
REVISADO POR: *[Signature]*

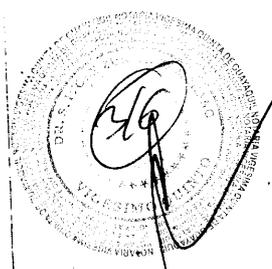


Nº. 4392
CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE, de la compañía

IDENTIDAD EXT 09-2578498-5
TAO ZHANG
ANHUI CHINA
16 AGOSTO 1.973
2 1837 3773 M
GUAYAQUIL 2.003 M. GCB
TAOZHANG



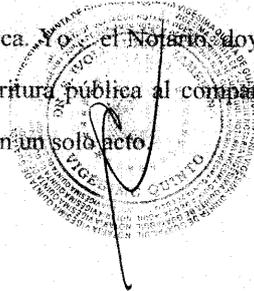
CHINA V 4333 V 3222
SOLTERO
SUPERIOR APOD. GRAL. CIA. GEMO S.A.
CHEN CO ZHANG
LU FUEN YAM
GUAYAQUIL 11 MARZO 2.003
11 MARZO 2.016 (rj)
PV 0150911
Gys



de los Estados Unidos de América, cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a cien votos; LIN HUANG YUAN, por sus propios derechos, propietario de cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a cien votos. LIN LIN MEI CHUAN, por sus propios derechos, propietaria de cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a cien votos y. LIN LIN PI SHIEH, por sus propios derechos, propietario de cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a cien votos, siendo todos de nacionalidad China. Preside la sesión LIN LIN MEI CHUAN, y actúa como Secretario, TAO ZHANG, en su calidad de GERENTE. Los Accionistas concurrentes que representa la totalidad del capital social de la Compañía, resuelve por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el punto UNICO del orden del día: UNO).- Reactivación de la Compañía. El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones. Por secretaria se procede a leer el Punto Único del orden del día que dice: REACTIVACION DE LA COMPAÑIA: Toma la palabra, TAO ZHANG, y manifiesta a la Junta, que en vista de haber sido disuelta la Compañía mediante Resolución número TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UNO, del Diez de Mayo de Dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el Ocho de Noviembre del dos mil seis; y al haberse superado la causal por la cual la Compañía fue disuelta, esto es que se ha presentado los balances y se ha pagado la respectiva contribución, es necesario proceder a reactivar la Compañía, para que la Compañía tenga la misma función operacional que tenía antes. Luego de escuchadas las palabras del señor TAO ZHANG y después de ciertas deliberaciones sobre lo tratado, la Junta General de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos, reactivar la Compañía. Se deja constancia de que los Accionistas de la Compañía COMPUPLAZA CIA. LIDA



EN LIQUIDACION son de nacionalidad China. Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE de la Compañía, señor TAO ZHANG, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de reactivación de la Compañía. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de aportaciones que representan. b.- Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el Suscrito Secretario de la Junta.- firmado) LIN LIN MEI CHUAN, presidente de la junta- accionista ; firmado) TAO ZHANG Secretario- accionista ; firmado) HUANG WANG YU YUEN accionista ; firmado) LIN HUANG YUAN accionista ; firmado) LIN LIN PI SHIEH accionista . Es fiel copia de su original, que reposa en los archivos .- Lo certifico .- Firmado) TAO ZHANG .- SECRETARIO DE LA JUNTA. Se agrega a la presente escritura pública el Nombramiento de GERENTE, otorgado a favor de TAO ZHANG. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes insertos, todos los cuales en un mismo texto quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.



POR LA COMPAÑÍA COMPUPLAZA CIA .LTDA. EN LIQUIDACION.

TAO ZHANG

TAO ZHANG

R. U. C. 09922122403001

C.I. 092578498-5



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



[Handwritten Signature]
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

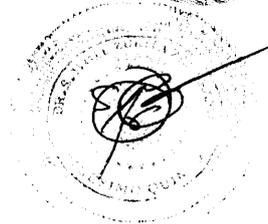
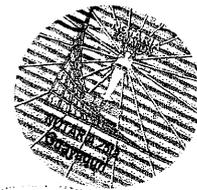
SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA COMPUPLAZA CIA. LTD EN LIQUIDACIÓN.- QUE ANTECEDE LA MISMA QUE SELLO, FIRMO, Y RUBRICO.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



[Handwritten Signature]
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA -
ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
COMPUPLAZA C. LTDA. EN LIQUIDACION, OTORGADA EL 7
DE ABRIL DEL 2008 DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN # 08-G-
LI-0003292 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA
6 DE JUNIO DE 2008, POR LA QUE SE APROBO DICHA ESCRITURA
PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA COMPUPLAZA C.
LTDA. EN LIQUIDACION GUAYAQUIL, 6 DE JUNIO DEL DOS MIL
OCHO.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 29.113
 FECHA DE REPERTORIO: 09/Jun/2008
 HORA DE REPERTORIO: 11:12

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 1.- Certifica: que con fecha once de Junio del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0003292, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros, el 6 de Junio del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **COMPUPLAZA CIA. LTDA.**, de fojas 67.094 a 67.106, Registro Mercantil número 11.941.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta Escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 823 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 29113



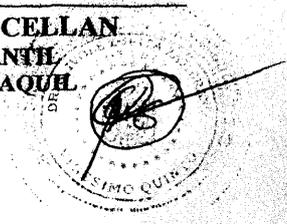
23.41

REVISADO POR:

[Signature]



Zoila Cedeño
 AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA



NOTARIA VIGESIMA QUINTA
 Certifico: Que la presente copia es igual al original en *dos* fojas útiles presentada ante mí y devuelta al interesado.

Guayaquil,

17 JUN 2008

[Signature]
 Dr. Iván S. Zurita Zambrano
 Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 08-G-IJ-0003292, dictada por Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 6 de Junio del 2008, se tomó nota de la reactivación, que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de la Constitución de la Compañía denominada COMPUPLAZA CIA.LTDA., otorgada ante mí, el 24 de enero del 2001.- Guayaquil, diecinueve de Junio del dos mil ocho.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil